



Ayuntamiento de Briviesca

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 se ha aprobado:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE MONITOR-COORDINADOR DEPORTIVO, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de una plaza de Monitor-Coordinador Deportivo, para la contratación como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Vistas las solicitudes presentadas con la documentación requerida en el apartado cuarto de las bases de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos del proceso de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Monitor-Coordinador Deportivo, como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, que es la siguiente:

CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F. (según LOPDGDD)	Nº REGISTRO
ELVIRA RUIZ, Sergio	***7168**	2.057
MOLPECERES VAL, Rodrigo	***2706**	RE-999

SEGUNDO.- Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la





Ayuntamiento de Briviesca

Provincia de Burgos para presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al negociado de secretaría para los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 6 de julio de 2023

EL ALCALDE
(Firmado digitalmente)
José Solas Martínez

